



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0103-2019-UNAM**

Moquegua, 24 de Julio de 2019

VISTOS, el Memorando N° 0204-2019-P-UNAM del 24.07.2019, con registro y proveído de Secretaría General N° 1414-SG-19, del 24 de Julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 0204-2019-P-UNAM del 24.07.2019, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita proyección de Resolución Presidencial por el que se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, por el día 26 de Julio de 2019.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, por el día 26 de Julio de 2019, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIT
DIGA
ORH
COGRD: Filial Ito
COGRD: Filial Ichaña
GTIN
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL